



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## O R D E N A N Z A      N°      10938

---

### **Visto:**

La presentación efectuada por el Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Nota S 1330 L 71 suscripta por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal Juan Martin Garay y ...

### **Considerando:**

Que a través de la nota referenciada en el visto, el Sr. Secretario de Gobierno Municipal acompaña presentaciones de los Vecinos del Barrio Quinta La Paz, elevando las Notas V 246 L 71 y V 245 L 71 solicitando la intervención del Estado Municipal dada la imposibilidad económica en la que se encuentran para dar solución a las filtraciones del Tanque para la provisión de Agua Potable.

Que en las presentaciones efectuadas por los vecinos se manifiesta la necesidad que les sea atendida una problemática de larga data que padecen los mismos, consistente en las filtraciones del tanque de agua potable que poseen en el Barrio, expresando que entienden que dicho Tanque no es prioridad para el Municipio, acudiendo a la imperiosa necesidad de solicitar la intervención del Estado Municipal dada la imposibilidad económica en que se encuentran.

Que mediante Comunicación N° 1830/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante se remiten al Departamento Ejecutivo Municipal, Nota V 245 L 71, suscripta por vecinos de Barrio Quinta La Paz solicitando reparación del tanque de agua a consideración del mismo.

Que en la presentación referenciada en el visto se expresa que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal se otorgue la suma única y total de Pesos Setecientos Cuarenta y seis Mil (\$ 746.000,00) más IVA, según Presupuesto Adjunto a fs 6 a nombre de José Luis Monzalvo -Ingeniero -Químicos para la Construcción-.

Que habiendo tomado conocimiento y realizado las comprobaciones objetivas, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en conjunto con la Comisión de Obras Publicas y Regularización Dominial estiman viable hacer lugar a lo solicitado.

### **Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a solventar el gasto hasta la suma única y total de Pesos Setecientos Cuarenta y seis Mil más IVA (\$746.000,00 más IVA) para dar solución a las filtraciones del Tanque para la provisión de Agua Potable en el Barrio Quinta La Paz, en base a los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese de la presente al Sr. Claudio Ronconi, en el domicilio de calle Avenida Dr. Uncal N°216, a través de la Oficina de Notificaciones dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2021.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 21 de octubre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de octubre de 2021.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 10938 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno